

**CONCEJALÍA DE DESARROLLO URBANO, CONTRATACIÓN  
Y COMPRAS, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, Y  
PATRIMONIO**

**ALEGACIONES AL ACTA DE LA 20<sup>a</sup> REUNIÓN DEL GTTR DEL 12 DE JUNIO DE 2025**

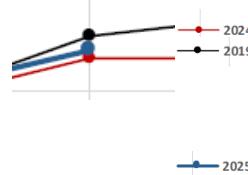
En relación a su correo electrónico del 11 de julio de 2025 en el que establece un plazo de tres semanas para presentar alegaciones al acta de la 20<sup>a</sup> reunión del GTTR, desde el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se estima realizar las siguientes alegaciones, correspondiendo la numeración al orden del día establecido, y que solicitamos sean incluidas en el acta definitiva:

**1. Aprobación del Acta de la reunión anterior**

En la reunión se indicó que dicha aprobación estaba condicionada a la inclusión de las alegaciones remitidas mediante correo electrónico el 19 de mayo por parte de la Sección de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, sin que al día de la fecha se haya recibido acta definitiva en el que consten.

**2. Actualización de la información acústica**

En relación a la presentación GTTR 2025-06-12, se aprecia la siguiente incongruencia entre gráfica y texto:



En el periodo de enero a mayo de 2025 el número de operaciones es:

- 1,9% superior a 2019
- 2,8% superior a 2024

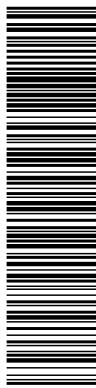
Fuente: presentación GTTR 2025-06-12

En las tablas del apartado 2.1 Uso de Pistas de la presentación, se refiere el uso porcentual de operaciones de despegue de la pista 36L, pero no se desglosa entre uso de salida corta y uso de salida larga. Como se ha repetido en varias ocasiones, es necesario que en la actualización trimestral de la información acústica se desagregara esta información.

CONF. NORTE			
SALIDAS	DÍA	NOCHE	
36R	24.583	54%	332 7,3%
36L	20.863	46%	4.242 93%

Fuente: Presentación GTTR 2025-06-12

En el apartado 2.2 Operaciones por SID (enero-abril 2025), se presenta de forma gráfica un desglose porcentual entre operaciones diurnas y nocturnas por SID. Del mismo, se obtiene que el 82,6% del total de operaciones de despegue en la pista 36L tienen lugar a través de la ruta 36L oeste corta, que es la más perjudicial para la tranquilidad, el descanso y la seguridad de los vecinos de San Sebastián de los Reyes:



**CONCEJALÍA DE DESARROLLO URBANO, CONTRATACIÓN  
Y COMPRAS, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, Y  
PATRIMONIO**



Fuente: Presentación GTTR 2025-06-12

Nuevamente, hay incongruencias en los datos presentados, ya que el pie de la anterior imagen es el siguiente:

Nº DESPEGUES 36L 21.123  
Periodo: Ene 2025 – abr 2025

Fuente: Presentación GTTR 2025-06-12

mientras que, de la tabla de uso de la pista 36L en configuración norte anterior, el número de operaciones son 25.105. Si esto es debido a distintos períodos, debería quedar claro en la presentación.

Se considera que no se da cumplimiento a la reiterada solicitud de este Ayuntamiento del citado desglose, ya que lo que se presenta gráficamente es el porcentaje del uso total de la pista 36L, incluyendo el periodo nocturno en el que está limitado el uso de la 36L oeste corta. Así mismo, no se desglosa el número de operaciones.

### 3. Análisis de Proyectos y Propuestas Presentadas

Se comentan, indicando el número de orden planteado en la reunión, aquellas cuestiones sobre las que se estima hacer comentarios:

1. Justificación discrepancias operaciones 2019-2023
2. Presentación desglosada la información de la salida 36L Oeste corta de la larga desde 2016.
3. Comprobación del cumplimiento de los valores de la Tabla 2 del Anexo II del Real Decreto 1367/2007, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas en los TMR.
4. Justificación del aumento de 1 dB en el TMR de Fuente del Fresno en el periodo noche
5. No coincide la servidumbre acústica con el Ámbito del Plan de Aislamiento acústico al sur de la urbanización de La Granjilla
6. Cambio año de referencia de 2019 a 2016
7. Envío de las presentaciones con antelación suficiente a las reuniones del GTTR

2. Se presenta desglosada en tabla desde el 2016 el porcentaje entre la salida diurna oeste corta de la larga y la nocturna. En primer lugar, como se indica en el punto 2 de estas alegaciones, y para mejor



**CONCEJALÍA DE DESARROLLO URBANO, CONTRATACIÓN  
Y COMPRAS, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, Y  
PATRIMONIO**

comprobación de la evolución del tráfico en este entorno, es necesario que se aporte el número de operaciones.

Por otro lado, y según se comprueba del acta y de la presentación realizada, en los meses entre enero y abril de 2025 ha aumentado el porcentaje y el número de operaciones a través de la oeste corta, que es la que más molestias genera a los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

**Información acústica San Sebastián de los Reyes**

**Evolución del uso anual de rutas en despegues por la pista 36L**



	Diurna Oeste Corta	Diurna Otras	Nocturna
2016	79%	5%	16%
2017	78%	5%	17%
2018	77%	4%	19%
2019	77%	4%	19%
2020	68%	15%	17%
2021	78%	4%	18%
2022	78%	1%	20%
2023	78%	1%	21%
2024	79%	1%	22%

El gráfico muestra las trayectorias vigentes, si bien en la evolución se han tenido en cuenta las trayectorias vigentes en cada periodo asignándolas a esta clasificación.

Fuente: Presentación GTTR Junio 25\_Loechoes-SS Reyes

Asimismo, a pesar de que el cambio de codificación de la ruta oeste corta alejó la trayectoria de la urbanización Fuente del Fresno, en relación a 2016, cada vez más aeronaves atraviesan la puerta SIRMA de este TMR lo que viene a demostrar que cada vez más aeronaves toman esta ruta:

Total Puerta	
2016	53.339
2017*	
2018	57.557
2019**	58.729
2020	26.309
2021	31.481
2022	49.283
2023	57.886
2024	61.149

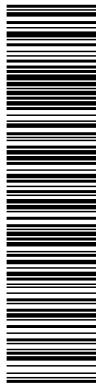
Fuente: Presentación GTTR Junio 25\_Loechoes-SS Reyes

Por último, encontrándose el barrio de Dehesa Vieja fuera de la servidumbre acústica, el número de aeronaves que sobrevuelan este TMR no ha dejado de aumentar, lo que fundamenta las quejas recibidas por parte de los vecinos de este barrio y del barrio de los Arroyos que constan en el acta:

	Total Puerta	Dehesa Vieja
2016	53.248	33
2017*	-	-
2018	57.457	24
2019**	58.583	24
2020	26.290	13
2021	31.452	14
2022	49.225	39
2023	57.825	80
2024	61.103	105

	Total Puerta	La Granjilla
2016	53.230	23.291
2017*	-	-
2018	57.439	28.914
2019**	58.569	32.371
2020	26.272	16.420
2021	31.439	20.129
2022	49.215	35.412
2023	57.814	53.123
2024	61.082	55.556

	Total Puerta	Fuente el Fresno
2016	53.339	194
2017*	-	-
2018	57.557	178
2019**	58.729	126
2020	26.309	70
2021	31.481	103
2022	49.283	147
2023	57.886	113
2024	61.149	111

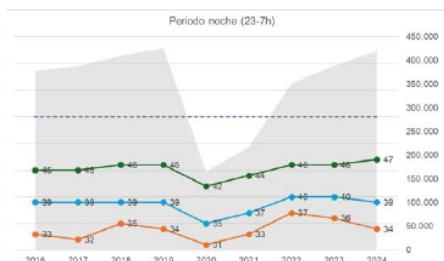


**CONCEJALÍA DE DESARROLLO URBANO, CONTRATACIÓN  
Y COMPRAS, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, Y  
PATRIMONIO**

3. Se insiste en presentar LAeq Avión para comprobar el cumplimiento de los valores establecidos en el RD 1367/2007, mientras que el que sería de aplicación según esta norma sería el LAeq Total. De la gráfica presentada, no queda claro si la evolución del tráfico se refiere a la oeste corta o a operaciones de la 36L, configuración norte, total del aeropuerto,... por lo que debería aclararse.

4. No se considera que se haya dado respuesta a la alegación a la anterior acta, presentada mediante correo electrónico el 19 de mayo de 2025, al no justificarse el aumento de 1 dB en el TMR de Fuente del Fresno en el periodo noche en 2024 respecto a 2019, más allá de la presentación de una gráfica de la evolución del valor LAeq Avión para los 3 TMR afectados por la ruta oeste corta:

Periodo noche (23-7h)



Fuente: Presentación GTTR Junio 25\_Loeches-SS Reyes

5. En lo que se refiere a la discrepancia entre la servidumbre acústica y el ámbito del Plan de Aislamiento Acústico al sur de La Granjilla, en el acta se indica que el escenario representado es el de mayor capacidad y, varios párrafos después, que únicamente se puede ejecutar el aislamiento de los edificios que resulten al aplicar la normativa.

Por tanto, se solicita aclaración sobre si se ha aislado completamente la urbanización de La Granjilla como se deduce del acta. En caso contrario, de aplicarse la normativa se tendría que proceder a la inclusión en el Plan de las viviendas situadas en el sur de la urbanización de La Granjilla.

Se hace notar, que según la servidumbre estaría afectada parte de la urbanización de Puente Cultural:



Fuente: Presentación GTTR Junio 25\_Loeches-SS Reyes

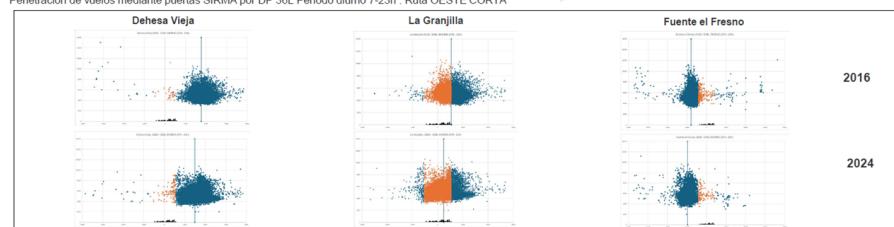


**CONCEJALÍA DE DESARROLLO URBANO, CONTRATACIÓN  
Y COMPRAS, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, Y  
PATRIMONIO**

7. De nuevo, se solicita que las presentaciones se remitan con la suficiente antelación, para facilitar su estudio previo a la reunión.

Además de lo anterior, en el acta figuran otras cuestiones sobre las que se estima indicar lo siguiente:

Penetración de vuelos mediante puertas SIRMA por DP 36L Periodo diurno 7-23h . Ruta OESTE CORTA



Desde la DGAC se indica que se entienden las quejas y que en este grupo se está estudiando más de lo exigible por normativa. Al hilo de esto muestra su preocupación al ayuntamiento, ya que tiene previsto realizar desarrollos que conllevarán un aumento de la población en la zona colindante a la huella acústica. Aunque no se puede exigir que no se lleven a cabo esos desarrollos, al estar fuera de servidumbre, se debe tener en cuenta la ubicación por la futura molestia (al agregar las distintas fuentes de ruido de la zona) que conlleve quejas ciudadanas a futuro.

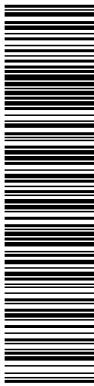
En el acta se refleja un comentario del representante de la DGAC en relación al desarrollo urbanístico del Cerro del Baile, situado al norte del arroyo de Quiñones.

Por el contrario, no se ha recogido en el acta lo indicado por los representantes del Ayuntamiento. Dicho desarrollo ya estaba recogido en el PGOU de 2001, y que fue aprobado definitivamente por la Comunidad de Madrid, integrando los correspondientes informes sectoriales. Así mismo, el Plan Parcial del Cerro del Baile fue objeto de Evaluación Ambiental Estratégica y dispone de Declaración Ambiental Estratégica favorable, emitida por parte del órgano ambiental de la Comunidad de Madrid, integrando los correspondientes informes sectoriales. Se reitera que al GTTR se llevan las quejas de los actuales vecinos de San Sebastián de los Reyes, no debiéndose poner en cuestión el planeamiento informado y aprobado.

MITECO indica que han recibido una nueva queja de una plataforma vecinal sobre la codificación de la ruta oeste corta que afecta a un único municipio. Considerando la recurrencia de dichas quejas y que tras los análisis expuestos en el GTTR el ayuntamiento no ha tomado una decisión, propone que se convoque la CSAM para tratar este asunto.

A lo indicado por el MITECO de que el Ayuntamiento no ha tomado una decisión, nuevamente no se ha visto reflejado en el acta ni lo manifestado en este GTTR ni en los anteriores:

Se considera, que puesto que quien dispone de los datos y el conocimiento técnico para el estudio y propuesta de la alternativa que menos población afecte son departamentos de la Administración General del Estado competentes en materia de aviación civil, debe ser éstos quienes planteen, tras los estudios técnicos oportunos, la opción que suponga un mínimo impacto acústico y reparto equitativo del ruido. De estos estudios, no se puede obviar el hecho de que cada vez son más las aeronaves que toman la ruta oeste corta.



**CONCEJALÍA DE DESARROLLO URBANO, CONTRATACIÓN  
Y COMPRAS, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, Y  
PATRIMONIO**

**4. Ruegos y Preguntas.**

Se sirve de estas alegaciones para retomar los ruegos planteados al acta de septiembre de 2024:

*"Por parte del Ayuntamiento se plantean las siguientes cuestiones para que sean estudiadas de aquí al próximo GTTR y poder, en su caso, formular una propuesta que sea incluida en el orden del día:*

- *Sobre el seguimiento de la petición del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes relativo a la reversión del cambio de codificación de la salida corta por la pista 36L (tarea ID #14.1), se solicita un informe complementario sobre la evolución del impacto acústico desde la implementación del cambio de codificación el día 8 de septiembre de 2022 hasta el 8 de septiembre de 2024.*
- *Asimismo, respecto de este mismo punto, se solicita la emisión de un informe que gradúe el impacto acústico en las urbanizaciones de Fuente del Fresno, La Granjilla y Puente Cultural y en el barrio de Dehesa Vieja, que la reversión del cambio de codificación puede suponer en relación con la configuración actual obviando el criterio de alejarse de la urbanización y tomado como referencia en la presentación del GTTR del 17 de mayo, sustituyéndolo por el criterio del menor impacto para todos estos ámbitos. Si es imposible su simulación teórica, se interesa la realización de las pruebas prácticas necesarias para efectuar la medición.*
- *Adicionalmente, se solicitó y ahora se reitera "que se disminuya el uso de la corta" a través de la equidistribución salida larga/corta y, finalmente, equidistribuir el uso de la pista 36L y 36R en horario de noche. "*

Muchas gracias,

En San Sebastián de los Reyes, fecha y firma electrónica

La Técnica Superior de Medio Ambiente. Esther Notario Díaz

El Técnico Superior de Medio Ambiente. Manuel Díaz Martín

El Concejal delegado de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad, y Patrimonio. Diego Domingo García Muñoz